



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2013/03857

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 63/2016

Montevideo, 20 JUN 2016

VISTO: la Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 2014, por la que se adjudicó a la empresa Eldir S.A., la Licitación Pública Nº 04/002/2013, para el diseño y construcción de hasta 39 viviendas y unidades de garaje, destinadas a la población activa en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre;

RESULTANDO: que la referida empresa solicitó ceder las obras referidas en el VISTO;

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Directora de la Dirección Nacional de Vivienda, ha consentido la misma en informe de fecha 11 de noviembre de 2015 (que luce en Referencia 18 del presente expediente) ;

II) que la empresa solicitante demostró que la nueva adjudicataria reúne las mismas seguridades de cumplimiento, que las requeridas en la Licitación referida en el VISTO; sin perjuicio de su obligación de dar cumplimiento a todos los recaudos exigidos para la firma del contrato;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF;

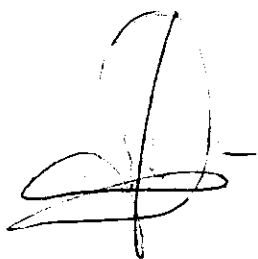
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase -una vez suscrito el contrato de construcción entre la empresa Eldir S.A. y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la cesión de contrato de construcción entre Eldir S.A. y Blardoni y Cía S.A. para la construcción de 39 viviendas y unidades de garaje en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre, en las mismas condiciones de la adjudicación original y siempre que cumpla con

todos los requerimientos que la norma impone. En caso contrario, será de cargo de la empresa Eldir S.A. el cumplimiento de la obra.-

2º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la División Articulación y Gestión de Soluciones Habitacionales, y pase a la Asesoría Técnica- Área Notarial a sus efectos. Cumplido, siga a la Auditora del Tribunal de Cuentas de la República, como está dispuesto en la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez' in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020